



Constancia Secretarial. A Despacho las presentes diligencias Informando al señor Juez que el abogado Carlos Augusto Blandón Grajales, curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora Carolina Ayala Devia, nombrado por este despacho, adoso escrito de no aceptación y excusas de su nombramiento,

20 de septiembre del 2023.

Maryuri Álvarez Pérez
Secretaria



170013103002-2022-00047-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S No. 971-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede se tendrá por excusado para el cargo encomendado al abogado Carlos Augusto Blandón Grajales y en consecuencia se procede a nombrar en su reemplazo a la Dra. Gloria Patricia Álzate Toro, como curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de la señora Carolina Ayala Devia y herederos indeterminados del señor Noe Ayala Martínez dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, comunicándosele el nombramiento por medio de oficio al correo patriciaalzate.abogada@gmail.com y teléfono 3206976066 haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f250836c0b61e9f0eb09263611335a672d051a394d05c47a4f5ee2f947f52c51**

Documento generado en 04/10/2023 05:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>